

publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, número 4852, de fecha 19-09-2011, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Se inicie de oficio expediente de reparaciones de las deficiencias observadas en el inmueble situado en CALLE JARDINES, 5, propiedad de AHARON COHEN COHEN con D.N.I. 45254391-M / FORTUNE BENARROCH BENZAQUEZ Y OTROS.

Deberán realizarse las siguientes obras:

" Saneado, reparación y pintado de todos aquellos elementos de la fachada que presenten riesgo de desprendimiento o se encuentren en mal estado de conservación.

SEGUNDO.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la LRJPAC y el art. 13.1 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se conceda al propietario del inmueble AHARON COHEN COHEN/ FORTUNE BENARROCH BENZAQUEN Y OTROS , un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales se pondrá de manifiesto el expediente íntegro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y del art. 12 de la mencionada Ordenanza, y en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído de su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.>>

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de enero de 2013

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

167.- Habiéndose intentado notificar a JOSEFA SEVILLA RUBIO / M^a NIEVES SEVILLA RUBIO, / FRANCISCO SEVILLA RUBIO, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 25, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución número 3530, de fecha 25 de octubre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 25, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que consta Propuesta de la Dirección General de Arquitectura, que a continuación se detalla:

" A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE JACINTO RUIZ MENDOZA, 25, propiedad de JOSEFA SEVILLA RUBIO / FRANCISCO J. SEVILLA RUBIO / M^a NIEVES SEVILLA RUBIO / ALEJANDRO SEVILLA RUBIO, que copiado dice:

ANTECEDENTES.-

A petición escrita de la Dirección General de Servicios Sociales, se giró visita urgente de inspección a la vivienda situada en la calle Jacinto Ruiz Mendoza, nº 25, y al respecto se informa lo que sigue.

SITUACIÓN.-

La vivienda en cuestión se encuentra situada en la calle Jacinto Ruiz Mendoza nº 25, en el Barrio de Isaac Peral de Melilla.

DESCRIPCIÓN.-

Se trata de una antigua vivienda unifamiliar, construida en planta baja, situada entre medianerías y con fachada a la calle antes referida. Forma parte de otra construcción también de planta baja. La